



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

En Villatobas, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y cuatro minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter ordinario.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M^a Gema Guerrero García Agustino

Concejales: Don José Jesús García García (grupo popular)
Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)
Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)
Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)
Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)
Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)
Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García Alcalá (grupo socialista)
Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)
Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)
Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

No asisten con excusa:

Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

Número	ASUNTOS	Página
1º	Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas con carácter extraordinario los días 27/12/2016, 19/01/2017, 22/05/2017 y con carácter extraordinario y urgente los días 16/05/2017 y 22/05/2017.	2
2º	Dar cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.	3
3º	Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2016.	3
4º	Modificación de crédito en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a remanentes de tesorería nº 406/2017 (SC-RT 1/2017).	6
5º	Modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a remanentes de tesorería nº 328/2017 (CE-RT 1/2017).	7
6º	Ruegos y preguntas.	9

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas con carácter extraordinario los días 27/12/2016, 19/01/2017 y 22/05/2017 y con carácter extraordinario y urgente los días 16/05/2017 y 22/05/2017.

Por el Secretario se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna enmienda u objeción a las actas de las sesiones de referencia.

Los concejales del grupo municipal socialista manifiestan que dado el escaso tiempo que media entre la fecha de entrega de la documentación del orden del día y la fecha de celebración del Pleno, no les da tiempo a leerlas. Quieren que conste en acta su protesta. Además, añaden que tiene una moción sobre compra sostenible presentada desde diciembre y no aparece en ningún pleno, expresando su disconformidad y reclamación.

Las actas de las sesiones citadas son aprobadas en votación ordinaria y **por unanimidad.**

2º.- Dar cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Por el Secretario se pone de manifiesto la relación de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, tras lo cual la señora Alcaldesa pregunta si algún miembro está interesado en la lectura o entrega de alguno.

Los concejales del grupo municipal socialista se reiteran en las



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

manifestaciones anteriores.

Los asistentes **se dan por enterados.**

3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2016.

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la tramitación de la aprobación de la Cuenta General de 2016, cediendo el uso de la palabra al portavoz del grupo municipal socialista don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá, quien manifiesta el posicionamiento de su grupo ante la Cuenta General de 2016, presentando el siguiente escrito:

«POSICIONAMIENTO ANTE LA CUENTA GENERAL 2016. (Pleno 28-09-2017)

PUNTO 2.- *Aprobación de la Cuenta General de 2016.*

-Analizada la cuenta, vemos **Inmovilizado Intangible** valorado en 495.952 €, a que se refiere, ¿a aplicaciones informáticas, propiedad intelectual, u otros conceptos indeterminados?, ¿Dónde se encuentra este inmovilizado?

En nuestra opinión, está sobrevalorado y debería revisarse.

-¿Las **inversiones** se refieren a las obras de la Cooperativa Goretti?

-**Efectivos y otros activos líquidos** por valor de 895.134,70 € ¿remanentes acumulados?

-**En la liquidación de gastos**, existe un remanente 540.040,20 € en el agregado todas las cuentas. La conclusión es que o está mal presupuestado o no se gasta de acuerdo a la necesidad.

-**Ingresos** de 238.918,65 €, ¿a qué corresponden?

-**Modificaciones de crédito** durante el ejercicio, bastante comedido, se ha mejorado en lo presupuestario respecto a ejercicios anteriores.

-Existen **excesivos derechos pendientes de cobros de ejercicios anteriores**, algo que habría que analizar y ejecutar.

-El **resultado del ejercicio** es de +384.098,60 €, es decir, se incrementa el remanente.

-El **Remanente de Tesorería acumulado** es de 1.098.921,39 €, esto que para algunos se considera buena gestión, para nosotros, el GMS, significa mala gestión e **ineficacia en la mecánica de gestionar el presupuesto**. Si el pueblo, los vecinos tuviesen cubiertas todas sus necesidades en relación a la calidad e intensidad de los servicios públicos, sería buena gestión, pero conociendo la precariedad de los servicios que se prestan, esto es sencillamente **ineficacia**, y más considerando el bajo nivel inversor que se refleja en la Cuenta General.

No se puede presumir de tener remanente de tesorería, cuando existen deficiencias



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

en hacer efectivos los servicios que precisan los vecinos.

Todo es parte de lo mismo, incapacidad y limitaciones en la gestión. Concluimos que el PP en el Ayuntamiento de Villatobas está falto de capacidades para gestionar el Ayuntamiento, lo que no tenemos claro aún, es que esto se deba a limitaciones conceptuales o simplemente a que no tenéis proyecto para nuestro pueblo, y esto es grave, la pérdida de población que se está produciendo en casi todos los años, así lo ratifica.

*La cuenta corresponde a los Presupuesto del 2016, como ocurre que nosotros votamos NO a aquellos presupuestos y a las diferentes modificaciones presupuestarias que se realizaron durante el ejercicio, y teniendo en consideración lo expuesto, nuestro voto es **NO** a la aprobación de la Cuenta General.»*

A continuación, el Secretario-Interventor responde a las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal socialista don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá, en especial sobre el inmovilizado inmaterial, cuyo método de valoración y amortización, recogido en el PGC, no se aplica en este Ayuntamiento. La cantidad que aparece en el balance es un reflejo de la contabilidad presupuestaria que no se actualiza salvo que haya que disponer de los bienes que lo integran. Algo que ocurre con los bienes municipales inventariados. Cuando se procede a su enajenación (mediante subasta, permuta, etc.) o baja, es preciso realizar una peritación que determine su valor real. A continuación, el Secretario-Interventor explica los conceptos de remanentes de crédito, resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Debatido que estaba el tema se somete a votación por la señora Alcaldesa la adopción del siguiente

ACUERDO:

Considerando que la Cuenta general de 2016 fue formada el 11 de mayo de 2017.

Considerando que el 26 de junio de 2017 se reunió la Comisión Especial de Cuentas al objeto de proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, fueron comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, siendo informada favorablemente por tres votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal popular, ninguno en contra y una abstención correspondiente al miembro del grupo municipal socialista.



Ayuntamiento de Villatobas

**PLENO ORDINARIO
28-09-2017**

Considerando que la Cuenta General de 2016 fue expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 137, de fecha 24 de julio de 2017 sin que se presentaran reclamaciones.

Por el Pleno en votación ordinaria, **con cinco votos a favor del grupo municipal popular y cuatro en contra del grupo municipal socialista,**
SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.
- g) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- h) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sea remitida al Tribunal de Cuentas.

En estos momentos se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal Popular, don Israel Benito Román.

4º.- Modificación de crédito en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a remanentes de tesorería nº 406/2017 (SC-RT 1/2017).

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería procedente del ejercicio económico de 2016.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno en votación ordinaria adopta, por **seis votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y cuatro en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 406/2017 (SC-RT 1/2017) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo con cargo al remanente de tesorería procedente del ejercicio económico de 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.00.00	B.C.L. Préstamo 9500043015245	4.166,61
011	913.00.01	B.C.L. Préstamo 9500044492010	4.208,16
011	913.00.02	C.R.C-M. Préstamo 1248539056	406,17
011	913.00.03	C.R.C-M. Préstamo 1249856855	857,46
011	913.00.04	C.R.C-M. Préstamo 2151064959	1.105,90
011	913.00.10	Fondo de reserva	500,00
170	209.00	Cánones	3.000,00
920	131.00.00	Retribuciones básicas personal laboral temporal	1.775,10
920	214.00	Elementos de transporte	3.500,00
920	215.00	Mobiliario	3.000,00
920	221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.000,00
920	221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.	1.000,00
920	221.99	Otros suministros	10.000,00
920	221.99	Servicios de telecomunicaciones	5.000,00
942	466.01	Cuota FEMP Castilla-La Mancha	15,96
TOTAL GASTOS			39.535,36

Altas en Concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de Tesorería	39.535,36
	TOTAL INGRESOS	39.535,36

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a remanentes de tesorería nº 328/2017 (CE-RT 1/2017).

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2017 en el ejercicio 2018 en la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 262.319,23 euros.

A la vista del informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno en votación ordinaria adopta, por **seis votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y cuatro en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 328/2017, CE-RT 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
161 639.00.01	Red de agua Víctor Arellano, Ramón y Cajal, Trigo y Peñuelas	42.758,67
933 682.00.01	Reforma de la cooperativa Santa María Goretti	211.378,68
	TOTAL GASTOS	254.137,35

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- Ruegos y preguntas.

El Grupo Municipal Socialista presenta los siguientes ruegos:

Doña Trinidad López Martínez presenta el «**Ruego.**- Desde la constitución de esta Corporación, y a lo largo del tiempo, en las diversas actividades y plenos que hemos realizado, desde el Grupo Municipal Socialista hemos intentado, y creíamos que lo habíamos conseguido, normalizar las relaciones democráticas entre todos los miembros de la corporación, y el hacer ver que el aceptar el pensamiento del otro, aún no compartiéndolo, debía ser la normalidad y el principio que rigiese la forma en que nos relacionemos entre nosotros. Pensamos que así lo requiere el prestigio de esta institución, el Ayuntamiento de nuestro pueblo, y por ello seguiremos intentándolo

Lo hemos denunciado en varias ocasiones a través de ruegos y mociones, y aún sigue siendo motivo de sorpresa para nosotros, que en diversos actos, el comportamiento de los integrantes del Grupo Municipal Popular sea considerar a los "otros" como si fuesen elementos a ocultar intentando por todos los medios tapar su presencia en actos públicos, sean civiles, militares o religiosos.

Las mayorías políticas no dan derecho a intentar ningunear al opositor y mucho menos a faltar al respeto de ningún miembro de esta corporación, entre otras cosas para preservar el prestigio de la misma.

Hemos de tener claro que desde el momento en que cada uno de nosotros es elegido concejal, pasa a serlo de todos los ciudadanos del municipio, independientemente de su adscripción o simpatías políticas. Evidentemente hay un equipo de gobierno, pero eso no es motivo para considerar que unos son más que otros.

Un ejemplo más de todo esto, es lo acontecido con la ausencia del envío de los programas de fiestas.



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

Es por lo que elevamos este ruego al Pleno y esperamos que el comportamiento cívico de los miembros de la corporación municipal prime sobre la necesidad de algunos de intentar mostrarse como superior a sus compañeros de corporación.

En consecuencia, por el buen funcionamiento de esta corporación, por nuestro pueblo y por el prestigio de esta institución, exigimos que ante cualquier acto público, se acuerde entre los grupos políticos, cuál va a ser el protocolo del mismo a fin de evitar malos entendidos al respecto.»

Don Israel Benito Román manifiesta que siempre los han tratado igual, pero los concejales del Grupo Municipal Socialista siempre irán una fila más atrás que los del equipo de gobierno, conforme al protocolo. Con la excepción de que se priorice a otras autoridades de fuera. Además, estas cosas se resuelven hablando.

Doña Trinidad López Martínez indica que cuando viene un Alcalde o el Delegado del Gobierno lo entienden.

Don Israel Benito Román pregunta a qué actos se refiere.

Doña Trinidad López Martínez dice que no van a entrar en detalles.

La señora Alcaldesa aclara que a doña Trinidad López Martínez le molestó mucho su ausencia en la foto del día de Jesús, pero no era una foto institucional. La foto institucional es la del 15 de agosto.

Doña Trinidad López Martínez dice que Gloria le dijo que sí.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá dice que no se va a discutir por ello. Sólo hay que tratar de evitar estos roces y guardar el protocolo. En cualquier caso, existe una percepción generalizada en este sentido.

Doña Trinidad López Martínez presenta el «**Ruego 1º.**- Desde diferentes ámbitos, además de constatarlo directamente, hemos observado las deficiencias técnicas, desde el punto de vista de disponibilidad de tecnologías, que existen en los locales de titularidad municipal. Desde el Grupo Municipal Socialista, instamos al equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa, a que se subsanen estas deficiencias, y se realice la inversión necesaria que permita disponer de tecnologías adecuadas para el servicio y uso de los vecinos en estos locales de titularidad municipal.»

La señora Alcaldesa dice que este tipo de cosas pasan y cuando se detectan, como lo del Belén Viviente, se arreglan.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá presenta el «**Ruego 2º.**- Desde el GMS sometemos a consideración del Pleno el estudio de viabilidad de modificar el Plan de Ordenación Municipal adaptándolo a las necesidades y realidades actuales con cierta visión de futuro. Eso permitiría un más racional desarrollo urbano y un principio de desarrollo de suelo industrial. La situación actual



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

es un freno que origina una pérdida de oportunidad que hay que evitar.»

La señora Alcaldesa responde que se ha iniciado la modificación del POM y se ha requerido al agente urbanizador para que ejecuten o desista.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá presenta el «**Ruego 3º.**- Desde el Grupo Municipal Socialista sometemos a la consideración del Pleno este ruego, referido a un estudio que diese como resultado la puesta en funcionamiento de un espacio etnográfico, que con el tiempo podría ser museo, cómo forma de mantener vivo el recuerdo del uso de herramientas, aparatos, utensilios, instrumentos, maquinaria, etc, que en tiempos, y aún hoy, son utilizados por los vecinos. La recuperación de parte del espacio de la antigua cooperativa Goretti o cuando se desafecten lo que hoy son las escuelas, pueden ser lugares idóneos para esta instalación.»

La señora Alcaldesa manifiesta que está con ello, en concreto con el Yacimiento y El Centro de Recepción de la Plaza de Moros. Se pueden meter otros utensilios. Hace referencia en este sentido a la casa de «Miguelito Lara».

Doña Trinidad López Martínez presenta el «**Ruego 4º.**- Revisando algunos aspectos históricos de nuestro municipio, y visto lo indicado en diversos textos, observamos que el Escudo que lucimos, no se corresponde con el que en su momento se diseñó desde la Real Academia de la Historia. Al parecer, un error tipográfico cambió alguno de los elementos que debían haber sido y no son. Es por lo que desde el Grupo Municipal Socialista elevamos este ruego al Pleno para que se proceda a la revisión de lo indicado en el Decreto 1210/1963, de 22 de mayo, publicado en el BOE del 1 de junio de 1963, para que el Escudo de Villatobas se corresponda heráldica e históricamente con lo que en su momento se propuso desde la Real Academia de la Historia.»

La señora Alcaldesa manifiesta que Juan Antonio nos está insistiendo en este sentido. Es preciso concluir que es un asunto complicado. De entrada, lo hemos parado porque es algo que afecta a la esencia de todo el pueblo. No sólo lo relativo al escudo, sino también a la bandera.

Doña Trinidad López Martínez presenta el «**Ruego 5º.**- Desde el GMS queremos elevar este ruego al Pleno en el que expresamos nuestra satisfacción por haber conseguido que se haga realidad uno de los deseos que con mas fuerza se ha intentado alcanzar en nuestro municipio, cual es la construcción de un nuevo Colegio Público de Infantil y Primaria (CPIP). El Partido Socialista lo llevaba en el programa, y desde el principio de legislatura hemos realizado todo lo que ha estado en nuestras manos para conseguir esta realidad realizando las gestiones necesarias ante las diferentes instituciones del Gobierno Autonómico que podrían tener decisión sobre este hecho. Desde el GMS no podemos obviar, y reconocemos las acciones realizadas en este sentido por la Comunidad Educativa y por el propio Ayuntamiento.

Al tiempo, elevamos al Pleno nuestro deseo, y pedimos su apoyo, para elevar el agradecimiento del Ayuntamiento al Gobierno Autonómico en las personas de su Presidente Emiliano García Page, y de su Consejero de Educación, Ángel Felpeto.»

La señora Alcaldesa se hace eco de las palabras formuladas por la concejal



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

doña Trinidad López Martínez, congratulándose por ellas, y manifiesta que el agradecimiento que tales hechos merecen ya se hicieron públicos por parte de su equipo de gobierno, y ella misma se encargó de darle traslado a título personal a todas las autoridades intervinientes.

Don Jesús Montalvo Montoro presenta el «**Ruego 6º.**- Desde el GMS elevamos este ruego al Pleno solicitando sea revisado el plan de movilidad del municipio en lo referente a las calles de dirección única o prohibida; así mismo solicitamos se analice la posibilidad de retirar los bolardos que existen en las aceras de la calle Mayor y las bolas que adornan la Plaza de España, para evitar en lo posible las incomodidades originadas, así como los accidentes que se han producido y puedan producirse. También solicitamos suavizar los limitadores de velocidad que existen en varias calles de nuestro municipio.»

La señora Alcaldesa manifiesta que, aunque lo más deseable fuera que no resultara necesario instalar los bolardos porque la gente respetara las normas reguladoras del tráfico, resulta lamentable que esto no sea así, motivo por el que dichos bolardos son necesarios. No obstante, se podría estudiar quitar uno sí y otro no. Sin embargo, si se quitan todos, está plenamente convencida de que la gente va a aparcar.

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá indica que no se puede ir por la acera al haberse reducido tanto el espacio y quedar tan estrecha.

Doña Trinidad López Martínez dice que lo que se ha hecho con el «muerto» a la entrada del pueblo está muy bien, y añade que en la calle San Juan habría que poner algo por la velocidad.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá presenta el «**Ruego 7º.**- Revisando algunos aspectos referidos a la situación urbanística de nuestro municipio, desde el GMS observamos la existencia de zonas en que sus propietarios pagan IBI como urbanas y sin embargo, las calles se encuentran sin asfaltar y sin aceras. Sometemos a la consideración del Pleno el que estas calles se incluyan en los planes de asfaltado de estas calles como forma justa para con los propietarios, entre otras las calles de Las Aves, la calle de La Trilla, etc.»

La señora Alcaldesa manifiesta que es un asunto que siempre tiene presente, y que desde un punto de vista presupuestario, y con las limitaciones establecidas por la ley de estabilidad presupuestaria, debe ejecutarse a medio o largo plazo, so pena de incurrir en inestabilidad o incumplir la regla de gasto.

Doña Trinidad López Martínez pregunta por la calle V-30, ya que sólo la mitad está hecha.

La señora Alcaldesa se ciñe de nuevo a los argumentos expuestos indicando que este extremo es el mejor paradigma de ello, pues la calle V-30 rodea al pueblo, es muy larga y, lógicamente, no es fácil hacerlo todo.

Doña Trinidad López Martínez dice que se levanta mucho polvo.

Don Jesús Montalvo Montoro presenta el «**Ruego 8º.**- Las deficiencias existentes en el suministro de agua en algunas zonas cercanas al depósito del cerro



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

donde se ubica el depósito como consecuencia de la falta de presión, hace que los vecinos no tengan el servicio que pagan, es por lo que sometemos a la consideración del pleno que se realicen las acciones necesarias que hagan que el suministro se normalice.»

La señora Alcaldesa manifiesta que hacer esa obra vale, como mínimo, 50.000 € y, evidentemente, todo ello afectaría a la estabilidad presupuestaria. Afirmo que eso no quiere decir que no esté en la voluntad de su equipo de gobierno el no llevar a cabo esta obra, pero hace falta echar números para que a final de ejercicio tengamos superávit y podamos recibir subvenciones que de otro modo no conseguiríamos. No obstante, el Ayuntamiento exige para la licencia de ocupación que tengan bomba de presión.

Don Jesús Montalvo Montoro presenta el «**Ruego 9º.**- *Los vecinos nos hacen llegar con frecuencia, y además lo observamos de forma continuada la deficiente limpieza que tenemos en nuestras calles. Es por lo que desde el GMS exigimos a la Sra. Alcaldesa que tome las medidas precisas para que el pueblo luzca con la limpieza que se requiere.»*

La señora Alcaldesa afirma que tienen el pueblo más limpio de la comarca, al margen de que falte gente para barrer todas las calles todos los días.

Doña Belinda Montero Rubio manifiesta que quien tiene una puerta sucia es porque quiere, ya que siempre se ha barrido cada uno lo suyo sin necesidad de planes de empleo.

El Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes preguntas:

10ª.- Don Jesús Montalvo Montoro realiza la siguiente pregunta: «2.- *¿En qué situación se encuentra la Gestión del vertedero, siguen llegando escombros sin control?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que la escombrera está mejor que nunca y ruega a todos los presentes que denuncien a la gente que lo utiliza indebidamente.

11ª.- Don Jesús Montalvo Montoro realiza la siguiente pregunta: «3.-*¿Cómo se está gestionando la actividad del P. Limpio en el nuevo marco que se ha establecido?»*

La señora Alcaldesa indica que el contacto es el encargado de servicios, Santiago. Si dejamos allí un trabajador todo el día estaría sin hacer nada.

Doña Trinidad López Martínez pregunta si se han quitado los carteles de martes, jueves y sábado, indicando la señora Alcaldesa que si.

12ª.- Doña Trinidad López Martínez formula la siguiente pregunta: «4.- *Vemos que en diferentes ocasiones se reciben subvenciones de la Diputación Provincial y de la Junta de Comunidades. Solicitamos información de cuál es la finalidad de las*



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

mismas.»

La señora Alcaldesa manifiesta que el destino de todas las subvenciones está recogido en los documentos de ejecución presupuestaria que están a disposición de todos los concejales.

13ª.- Doña Trinidad López Martínez expone la siguiente pregunta: *«5.- Desde el GMS nos hemos interesado varias veces por ello, pero ¿podrían aclararnos en qué forma se gestiona la presencia de instituciones privadas en locales de titularidad pública?, casos de ADAGAVI y CASINO en locales de la antigua Cámara Agraria cedida en usufructo por la Consejería de Agricultura al Ayuntamiento.»*

La señora Alcaldesa menciona que existe un contrato de arrendamiento.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá manifiesta que es un agravio comparativo con otras asociaciones.

La señora Alcaldesa añade que estas asociaciones, dado el tiempo transcurrido desde que vienen disfrutando del uso de tales instalaciones, casi podrían defender que en cierto modo han consolidado un derecho preferente.

14ª.- Doña Trinidad López Martínez realiza la siguiente pregunta: *«7.-¿Cuál es la gestión del polideportivo y las actividades que en él se realizan?»*

La señora Alcaldesa explica los diferentes horarios, usos del pabellón y de las pistas polideportivas, finalizando la explicación la concejala delegada hablando de los diferentes torneos que se realizan en las pistas durante el verano y el próximo comienzo de las escuelas deportivas que nos manda la Excm. Diputación Provincial.

15ª.- Doña Trinidad López Martínez expone la siguiente pregunta: *«8.- ¿En qué situación se encuentra la comunicación del proceso de vallado de solares de suelo urbano?, ¿Cuál es el grado de cumplimiento por sus propietarios?, ¿se ha comunicado a todos los afectados?, ¿Por qué no se nos responde en este tema al escrito pasado por registro?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que se han comunicado a todos, aunque algunos no hacen caso. Varios de ellos están en fase de ejecución subsidiaria. Otros, como Miguel Lara, dicen que no tienen dinero. Por otro lado, es preciso indicar que en algunos solares al vallarlos se deja aún más suciedad dentro.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá dice que se debe llevar a cabo la ejecución subsidiaria en todos aquellos casos en que los propietarios hagan dejación del cumplimiento de sus deberes con sus propiedades inmobiliarias.



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

16ª.- Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá formula la siguiente pregunta: «9.- *¿En qué situación se encuentra el proyecto Plaza de Moros?, ¿Qué planes se tiene para el mismo, que acciones se han realizado ante las instituciones y en la búsqueda de profesionales adecuados para las excavaciones?»*

La señora Alcaldesa comenta que la Junta de Comunidades ha mandado un borrador de convenio, deficiente, vacío de contenido y donde no se recogen prácticamente obligaciones pecuniarias a cargo de la Junta de Comunidades, por lo que vamos a mandar un texto alternativo donde se indique con claridad qué parte se financiará por la Junta de Comunidades y qué parte por el Ayuntamiento.

17ª.- Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá realiza la siguiente pregunta: «10.- *Desde el GMS planteamos nuestra exigencia de recibir respuesta de acuerdo a ley de los escritos pasados por registro a lo largo de la legislatura, ¿tiene la Sra. Alcaldesa intención de mantener la negativa a informar adecuadamente a las demandas del GMS?»*

La señora Alcaldesa dice que se contesta a todo verbalmente, que no hay porque quejarse y que es un privilegio, ya que aunque es un trato menos formal, es más cercano y, de este modo, resulta más favorecedor para los intereses del grupo socialista porque en definitiva obtienen más información.

18ª.- Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá expone la siguiente pregunta: «11.- *Visto lo acontecido con la esperpéntica actuación a la que habéis llevado a los que eran Vigilantes, ahora Empleados Municipales de Servicios después de un proceso selectivo, desde el Grupo Municipal Socialista queremos saber:*

**¿Cuál es la situación de los actuales Empleados Municipales de Servicios en este momento?*

**Como hemos podido constatar en la Ley, si existe Cuerpo de Policía Municipal no pueden crearse plazas de Vigilantes, ¿Por qué se convocaron?*

¿Cuál es la razón de que se concediese una Comisión de Servicio al Policía Municipal y luego se convocasen plazas de vigilantes?

¿Sobre qué informes jurídicos se hizo la convocatoria?

¿Quién autorizó a hacer efectivas estas contrataciones?

Desde el Grupo Municipal Socialista hace tiempo pusimos en duda ante el Pleno que esto pudiese ser aceptable. En varias ocasiones preguntamos cómo estaban funcionando los Vigilantes. No tanto por nuestras dudas de su profesionalidad, que es perfecta, sino por las circunstancias que pudiesen darse al no tener autoridad.

En este sentido, ¿Nadie desde instancias asociadas a los cuerpos de Seguridad y otras instituciones habrían avisado, de lo que se conoció, era una irregularidad?

¿Cómo se ha desarrollado el proceso de despedida, anulación de contratos, indemnizaciones, nueva convocatoria, proceso selectivo, etc?

¿Se van a convocar plazas de Policía Municipal para cubrir las deficiencias de seguridad en que se encuentra nuestro pueblo?»



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

La señora Alcaldesa explica que la Junta de Comunidades ganó el contencioso y hubo que despedirlos con su indemnización y ahora son empleados de servicios municipales, no vigilantes.

Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta si se van a convocar plazas de policía, contestando la señora Alcaldesa que este año no.

19ª.- Doña Trinidad López Martínez expone la siguiente pregunta: «13.- *Muchos vecinos han recibido requerimientos para el pago con recargo de determinadas tasas de diferentes años domiciliadas, sin que sea un problema de la situación de sus cuentas, ¿tiene el ayuntamiento algún plan para paliar estas situaciones?»*

Le contesta el Secretario Municipal, con permiso de la Alcaldía, que los servicios de recaudación municipales remiten los ficheros con la deuda de los contribuyentes donde figuran las cuentas de domiciliación que ellos nos facilitan. Posteriormente, recibimos otro fichero con las deudas impagadas. La gestión la hace la entidad financiera, exclusivamente. De todas formas, para poder hablar en concreto sobre este asunto necesitaríamos tener delante un recibo pagado y que, no obstante, se le hubiere girado al contribuyente, posteriormente, una notificación de providencia de apremio.

20ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez formula la siguiente pregunta: «14.- *¿Cuál es la situación de legalidad en que se encuentran las paradas de autobús existentes en el municipio?, ¿Cuál es la razón por la que en las paradas de arriba no existe marquesina?»*

La señora Alcaldesa manifiesta que se solicitó y nos lo concedieron.

21ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez realiza la siguiente pregunta: «15.- *Solicitamos conocer cuál es el número de solicitudes de información realizado por los vecinos, ¿A cuántos se han respondido?, ¿en qué nivel se encuentra el Portal de Transparencia del Ayuntamiento?»*

La señora Alcaldesa indica que en ese aspecto se trabaja bastante y bien, estando muy desarrollado el Portal de Transparencia.

22ª.- Don Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá expone la siguiente pregunta: «16.- *¿En qué situación están los trámites de la solicitud de cambio de Zona Básica de Salud de Noblejas a Ocaña?»*

La señora Alcaldesa contesta se han realizado todas las gestiones posibles, pero que no han contestado aún desde la Junta de Comunidades.

23ª.- Don Jesús Montalvo Montoro formula la siguiente pregunta: «17.- *¿Qué*



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

censo y que normativa se está aplicando en las instalaciones domésticas de cría de animales?, ¿Estas instalaciones son legales, existe censo de las mismas, cómo se controla la salubridad pública de las instaladas en el centro del municipio?»

La señora Alcaldesa manifiesta que hay censo de animales peligrosos pero no de animales domésticos no peligrosos, aunque estos también están controlados por los veterinarios responsable de la zona con el fin de prevenir posibles riesgos para la salud pública.

24ª.- Don Jesús Montalvo Montoro realiza la siguiente pregunta: «18.- *¿Por qué se permite se realicen vertidos de escombros en solares ubicados en el centro cuando existe un vertedero municipal y normativa que obliga a echarlos en esa instalación?»*

La señora Alcaldesa responde que ese tipo de conductas no sólo no se permiten, sino que se castigan reglamentariamente. Distinto es que no puedan evitarse del todo, pues la única manera de hacerlo sería poner vigilancia todo el día en todo el casco.

25ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez expone la siguiente pregunta: «19.- *Observando las fotografías que aparecen en el programa de fiestas, observamos que un acontecimiento cultural importante, como fue la presentación de un libro escrito por nuestro paisano Jesús Fernández Martínez y organizada por la AMPA, no merece ninguna foto ni mención al respecto, ¿se pueden explicar que razones ha habido para esta falta de mención?»*

La señora Alcaldesa indica que no era un acto organizado por el Ayuntamiento y no se acordaron de él, a lo que añade doña Belinda Montero Rubio que en el programa de fiestas sólo aparecen actos organizados por el Ayuntamiento.

26ª.- Doña Juana María Sánchez Gómez formula la siguiente pregunta: «20.- *¿En qué actividades o acciones está inmerso nuestro Ayuntamiento relacionadas con la A. C. Don Quijote?»*

La señora Alcaldesa indica que, de momento, en ninguno, ya que no existen compromisos firmes de aportación, pero que sin duda alguna este Ayuntamiento va a tener una importante presencia en 2018 con diversos proyectos destacados y novedosos, de entre ellos el “Centro de recepción de visitantes”.

27ª.- Doña Trinidad López Martínez realiza la siguiente pregunta: «22.- *¿Cuál es la razón por la que en el programa de fiestas de este año no haya aparecido la liquidación de cuentas de las fiestas de 2016?*

En este sentido pedimos conocer:

-Ingresos del ayuntamiento de la recogida y rifa.



Ayuntamiento de Villatobas

PLENO ORDINARIO
28-09-2017

*-Quien paga qué de las fiestas, Hermandad de Jesús y Ayuntamiento.
-¿La Banda de música la paga el ayuntamiento, o en función de donde toque la paga también la Hermandad de Jesús?»*

La señora Alcaldesa explica que fue debido a una falta de páginas del programa. Sin embargo, añade que todo los gastos están justificados, así como los ingresos, están plenamente justificados y recogidos en la contabilidad municipal, la cual se encuentra a disposición del grupo municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,